



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



División Académica de Ciencias
Económico Administrativas

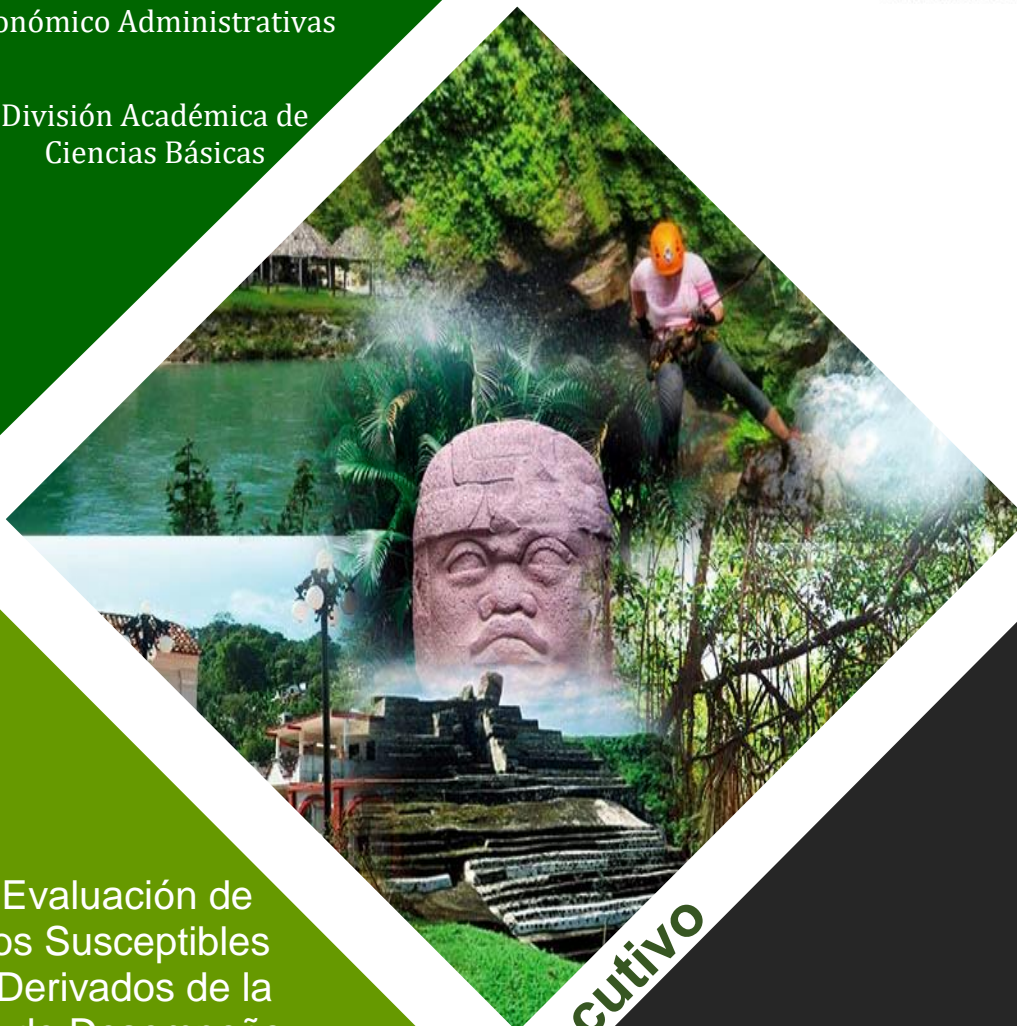


División Académica de
Ciencias Básicas



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018



Revisión y Evaluación de
los Aspectos Susceptibles
de Mejora Derivados de la
Evaluación de Desempeño
del Programa
Presupuestario F014
Desarrollo Turístico del
Ejercicio 2016 Establecido
en el Programa Anual de
Evaluación 2017

Resumen Ejecutivo

**F014 Desarrollo
Turístico**

Resumen Ejecutivo

Para llevar a cabo la revisión y evaluación de las acciones de mejora y las evidencias correspondientes, mediante las cuales se atendieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de la evaluación específica de desempeño realizada a la ejecución en 2016 del Programa Presupuestario F014 Desarrollo Turístico llevada a cabo en 2017, se analizaron dos apartados del informe final: 1) las recomendaciones contenidas en el FODA y 2) los ASM; 3) el documento de posicionamiento institucional generado por los servidores públicos responsables del servicio de desarrollo turístico de la Dirección de Fomento Económico y Turismo del Gobierno del Municipio de Centro; y 4) las acciones programadas y emprendidas para atender los ASM, descritas en los instrumentos de trabajo y seguimiento específico e institucional.

De esta forma se cuantificaron 15 ASM, 10 de ellos clasificados, de los cuales siete son específicos y tres institucionales; y cinco ASM no fueron clasificados.

Los cinco ASM no considerados en el documento de posición institucional fueron:

- 1) Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED.
- 2) Realizar las recomendaciones al OSF para que incluya indicadores en materia de fomento económico y turismo.
- 3) Establecer un proceso de planeación estratégica y operativa con la finalidad de plantearse metas a corto y mediano plazo, y poder evaluar a pertinencia del programa F014 Desarrollo Turístico.
- 4) Valorar la factibilidad de integrar el programa presupuestario F008 Apoyo al Turismo.
- 5) Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.

Así, de los 10 ASM clasificados, se programaron cinco para implementación y seguimiento, cuatro específicos y uno institucional, quedando cinco sin programar, tres ASM específicos, dos institucionales. Los ASM no considerados en los instrumentos de trabajo específico e institucional fueron:

Específico:

- 1) Establecer lineamientos específicos, así como formatos estándar para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.
- 2) Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.

Institucional:

- 1) La Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.
- 2) Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para el seguimiento, control y toma de decisiones.

Finalmente se programaron e implementaron cinco ASM cuya evaluación respecto a su logro fue del 100% en virtud de que las acciones de mejora impulsadas para atenderlos fueron realizadas en su totalidad, obteniendo por ello una calificación de cinco puntos, considerada como alta, según el modelo sintético de evaluación del desempeño, emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

De las cinco acciones de mejora programadas e implementadas, por las características de las evidencias, se constató que se realizaron: el curso de capacitación en construcción de indicadores, acción que permitió lograr el diseño de la MIR del Programa Presupuestario (acción de mejora 1, ASM Institucional), mediante las constancias de participación y las fotografías (ver anexo 4), en tanto que para las otras cuatro acciones de mejora, se evaluó la calidad de las evidencias, derivándose las recomendaciones que se presentan a continuación.

Elaborar un Programa de Acción que implemente acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que no se atendieron, y que a continuación se precisan:

1. Definir lineamientos más específicos, así como formatos estándar para el seguimiento y control que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Fomento Económico y Turismo y realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.
2. Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.
3. La Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.
4. Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para el seguimiento, control y toma de decisiones.
5. Cambiar el método para realizar el diagnóstico de la afluencia de visitantes a los espacios de recreación que administra y opera el Ayuntamiento de Centro. Concentrarse en la identificación de las actividades clave para la conservación y mejora de las instalaciones y funcionamiento de los atractivos turísticos generará mejores resultados que el levantamiento de encuestas.

6. Definir procedimientos que propicien la interacción con la unidad responsable de parques y jardines, así como de limpia para garantizar la conservación y cuidado de las instalaciones de los espacios de recreación manteniéndolos atractivos para el turismo

7. Los proyectos y las asignaciones presupuestarias deben ser congruentes con los servicios que persigue prestar en materia de recreación y atractivo turístico el Ayuntamiento de Centro, es indispensable la interacción con la unidad responsable de parques y jardines, así como con la dependencia del gobierno estatal responsable del sector turístico para desarrollar actividades que aprovechen la infraestructura existente.

8. Es indispensable el rediseño de la MIR para lograr la congruencia vertical y horizontal y reconstruir los indicadores, partiendo de un diagnóstico de la situación de los espacios de recreación y turísticos respecto a su conservación, mantenimiento y continuidad operativa, el fomento al turismo en este sentido, se desarrolla mediante la mejora continua e integral de la infraestructura recreativa y turística.